GACETA MUNICIPAL

E D I C T O

COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION
OJUELOS DE JALISCO

sobre

EXPEDIENTE: COMUR: OJU/021/2026.
PROMOVENTE: Pedro Martínez Escobar
ESPACIO A REGULARIZACION: Predio urbano marcado con el número 2 de la calle Palomas, en el Poblado de La Paz, Municipio de Ojuelos de Jalisco, Jal.

Ojuelos de Jalisco, a los 19 días del mes de noviembre de 2026, se autoriza a dar a conocer **el INICIO DE LOS TRAMITES DE REGULARIZACION,** el predio que a continuación se describe:

UBICACIÓN DEL PREDIO: Calle Palomas no. 2, en el Poblado de La Paz, Municipio de Ojuelos de Jalisco, Jalisco
SUPERFICIE: 211.06 m2 (doscientos once puntos cero seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:
Al Norte: 17.60 m con Pedro Martínez Bocanegra.
Al Sur: 17.60 m con calle Palomas.
Al Este: en 12.00 m con Magdalena Delgado Campos.
Al Oeste: en 12.00 m con calle Miguel Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Articulo 19 de la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
Así de acordó y firma la secretaria técnica de La Comisión Municipal de Regularización de Ojuelos de Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"

Ojuelos de Jalisco, Jalisco, Jalisco a 19 de noviembre de 2026

Martha Alicia López Plascencia

Secretaria Técnica de la COMUR